

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 31 010 2008-00191 00
Acción:	CONTRACTUAL
Demandante:	EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS – FERROVIAS
Demandado:	LUIS ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 17 de junio de 2014, CONFIRMÒ los numerales uno, dos, tres, séptimo y octavo y REVOCÒ los numerales cuarto, quinto y sexto de la sentencia del 11 de diciembre de 2012, proferido por esta Agencia Judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente para archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **24 DE MARZO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario